



LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID REAFIRMA LA LEGITIMACIÓN DE AUSBANC

La Audiencia Provincial de Madrid ha estimado el recurso de apelación interpuesto por los Servicios Jurídicos de **Ausbanc Consumo** frente a la inadmisión de la recusación de la Agencia Tributaria (AEAT) como administrador concursal en el Concurso de Afinsa.

El citado auto, de fecha 5 de julio, estima el recurso en lo relativo a la supuesta preclusión del plazo aducida por el Juzgado Mercantil, habida cuenta que la extemporaneidad en que se basaba la resolución provenía de una interpretación palmariamente restrictiva del juego de plazos procesales que pueden resultar de aplicación conforme a la normativa concursal y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC). En este sentido, la Audiencia ha estimado la interpretación de **Ausbanc** relativa a que el plazo de aplicación es el más acorde con el principio *pro actione* y, por ende, considera que la recusación ha sido interpuesta en plazo, aplicando el de 5 días en lugar del plazo de 2 días considerado por el Juzgado Mercantil.

Por otra parte, la Audiencia Provincial de Madrid también ha estimado el recurso de **Ausbanc** en lo relativo a la legitimación de esta Asociación para este concreto incidente de recusación. Es decir, el Juzgado Mercantil reconoció legitimación a **Ausbanc Consumo** para comparecer en el proceso concursal, básicamente, conforme al artículo 11.1 de la LEC, pero en lo concerniente al concreto incidente frente a la AEAT entendía que la tenían únicamente los acreedores, no ningún caso esta Asociación.

Pues bien, el Auto considera que: "*Cuando de lo que se trata es de defender en el seno del concurso de AFINSA los intereses de ese colectivo de acreedores que estén asociados a ella, ha de reconocerse también la legitimación de AUSBANC CONSUMO para actuar en pro de aquellos*".

Para más información:

Departamento de Comunicación de Ausbanc Consumo

C/ Marqués de Urquijo, 44 – 1º. 28008 Madrid

Tel: **915 416 161** Fax: **915 417 944**

E-mail: bbaz.comunicacion@ausbanc.com

www.ausbanc.es